

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00169-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término otorgado por auto de fecha 04 de noviembre de 2021 por acuerdo mutuo de las partes, el Juzgado **RESUELVE**:

1. **REANUDAR** el presente proceso.
2. Por secretaría **librese telegrama** a las partes que integran el proceso comunicándoles la anterior determinación y a efecto que en el término de cinco (5) días informen a este Despacho si se llegó a algún acuerdo. En caso afirmativo en que consistió y solicitar al Juzgado lo pertinente con fundamento en lo convenido.
3. En firme el presente auto y fenecido el término aquí concedido, ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 043**
en el día de hoy **16 DE DICIEMBRE DE 2021**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9a15b5cbdd6c307756c39a790f4b62f8a4dff8f6e7cfc7ab0175bea853655f**
Documento generado en 15/12/2021 09:12:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>